

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V3
		PÁGINA	1 de 2

- INFORMACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES CINTEL NIT Nro 800149483 - 7
OBJETO CONTRACTUAL	APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRELIMINARES Y DOCUMENTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA

CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE			FOLIOS
No.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	SI	NO	N.A.	DEL ____ AL ____
1.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			60 A 77
2.	HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PÚBLICA			X	
3.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PÚBLICA	X			60 A 77
4.	ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			60 A 77
5.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (CUANDO ADMINISTREN BIENES O RECURSOS PÚBLICOS EN EL CONTRATO)			X	
6.	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X			87
7.	FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			88 A 95
8.	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (SI APLICA)			X	
9.	FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRÍCULA PROFESIONAL			X	
10.	REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS) (EN LOS CASOS QUE APLICA)			X	
11.	PAGO DE APORTES AL SSI (SE DEBE ANEXAR CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN)	X			96
12.	CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			X	
13.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			97 A 98
14.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			99 A 100
15.	CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)	X			101
16.	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			102
17.	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X			103
18.	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES (SI APLICA)			X	
19.	EVALUACIÓN MÉDICA PRE-INGRESO (VIGENCIA INFERIOR A 3 AÑOS)			X	
20.	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X			104

FACTORES DE EVALUACIÓN		CUMPLE			FOLIOS
No.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	SI	NO	N.A.	DEL ____ AL ____
1.	IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	X			80 A 82
2.	EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	X			80 A 82
3.	CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR O			X	
	CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O			X	
	CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL			X	
4.	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE			X	
5.	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL DÍA			X	

FACTORES ECONÓMICOS		CUMPLE			FOLIOS
No.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	SI	NO	N.A.	DEL ____ AL ____
1.	PROPUESTA ECONÓMICA	X			49 A 65

OBSERVACIONES
Teniendo en cuenta la anterior evaluación y verificación se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos establecidos por el Municipio, así mismo el valor de la oferta está acorde con el presupuesto oficial.
Que la sociedad comercial denominada CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - CINTEL con NIT 800149483 - 7 es una sociedad de economía mixta en la que el Estado tiene participación superior al cincuenta por ciento (50%), según fundamento jurídico: Artículo 2, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, la cual estipula: "Se denominan entidades estatales... los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%)..."
Que la sociedad denominada CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - CINTEL con NIT 800149483 - 7, es una corporación mixta sin ánimo de lucro, constituida bajo las leyes colombianas y las normas de Ciencia, Tecnología y de acuerdo a las disposiciones de los Decretos 393 y 591 de 1991 y que de acuerdo con los registros contables de CINTEL, en la cuenta denominada aportes convenidos, categoría A, B y C respectivamente, el Capital Social de los miembros activos al 28 de febrero de 2025 se encuentra distribuida: Entidades del Sector Estatal 64.90% y sector privado 35.10%, teniendo en cuenta el certificado emitido por CINTEL y que además cuenta con una muy amplia trayectoria a nivel nacional como internacional en producción de estudios sectoriales y de investigación, en temas relacionados con políticas, regulación y mercados nacional e internacional de las TIC, sistemas de innovación, I+D+i, apropiación tecnológica entre otras, por más de 20 años, por lo cual se puede realizar un Contrato interadministrativo toda vez que el objeto de la entidad tiene relación directa con el objeto contractual y de igual manera se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal c del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 la cual señala: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V3
		PÁGINA	2 de 2

Por lo anterior se recomienda su contratación.

CONCEPTO FINAL	
TENIENDO EN CUENTA LA ANTERIOR EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN SE DEJA CONSTANCIA QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO, ASÍ MISMO EL VALOR DE LA OFERTA ESTÁ ACORDE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL. POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA SU CONTRATACIÓN.	
NOMBRE	GUSTAVO CARVAJAL MILLAN
CARGO	JEFE OFICINA TIC
	 FIRMA